

Oficio: PGR/UTAG/DG/001125/2018

Asunto: Entrega de información en medio electrónico.

Ciudad de México a 28 de febrero de 2018

FOLIO.- 0001700020818. PRESENTE

Con fundamento en lo establecido en el artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM); 1°, 2, 61, 121, 134 y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP); así como el Acuerdo A/072/16, por el cual se crea la Unidad de Transparencia y Apertura Gubernamental de la Procuraduría General de la República, en relación a su solicitud de acceso a la información, la cual dirigió específicamente a la Procuraduría General de la República (PGR), consistente en:

Modalidad preferente de entrega de información:

Entrega por Internet en la PNT

Descripción de la solicitud de información:

"Solicito copia y/o versión pública de los convenios de colaboración interinstitucional con los tres Órganos de Gobierno para evitar el robo de combustible en el estado de Veracruz.

Solicito copia y/o versión pública de cualquier convenio de colaboración interinstitucional para combatir el robo de combustible en el estado de Veracruz firmado de enero de 2010 a la fecha.

Solicito se de a conocer si los elementos de la PGR han recibido alguna capacitación o adiestramiento especifico para la prevención y combate al robo de combustible de enero del 2010 a la fecha, en caso de que la respuesta sea afirmativa detallar el año de la capacitación y el número de elementos capacitados.

Número de elementos de la PGR que han recibido cursos sobre la prevención del robo y comercialización ilegal de hidrocarburos a partir del año 2010 a la fecha. en caso de que la respuesta sea afirmativa detallar el año de la capacitación.

Número de de elementos de la PGR que han recibido capacitación en materia de Inspección Física y Documental de Autotanques y detección de Tomas Clandestinas a partir del año 2010 a la fecha. en caso de que la respuesta sea afirmativa detallar el año de la capacitación.

Solicito la versión pública o el temario de los cursos sobre la prevención del robo y comercialización ilegal de hidrocarburos

Solicito la versión pública o temario de los cursos de capacitación en materia de Inspección Física y Documental de Autotanques y detección de Tomas Clandestinas

Solicito se de a conocer si dentro de la PGR existe algún agrupamiento dedicado exclusivamente a la prevención y combate del robo de combustible. De ser así cual es su nombre, en que entidades federativas tiene presencia actualmente y detallar si el número de elementos de dicha agrupación se ha incrementado o disminuido de enero del 2010 a la fecha detallando porcentajes de esto mismo.

Solicito conocer si han sido dados de baja elementos de la PGR por situaciones relacionadas al robo de combustible de enero del 2010 a la fecha. Detallar número, fecha/año, entidad federativa y municipio.

Solicito conocer número de elementos que han perdido la vida en enfrentamientos con presuntos ladrones de combustible de enero del 2010 a la fecha. Detallar número, fecha/año, entidad federativa y municipio." (Sic)

Se hace de su conocimiento que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 133 de la LFTAIP, su solicitud fue turnada para su atención a la Subprocuraduría Especializada en Investigación de





Oficio: PGR/UTAG/DG/001125/2018

Asunto: Entrega de información en medio electrónico.

Delincuencia Organizada (SEIDO), a la Policía Federal Ministerial (PFM), a la Coordinación de Planeación, Desarrollo e Innovación Institucional (COPLADII) a la Visitaduría General (VG) y a la Dirección General de Análisis Legislativo y Normatividad (DGALEYN); toda vez que de las facultades que le confiere la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República (LOPGR), su Reglamento y demás normatividad aplicable, podrían ser las unidades administrativas que cuenten con la información de su interés.

En consecuencia las diversas áreas a las que se les turno la solicitud en mención, proporcionaron la siguiente información:

- "Solicito copia y/o versión pública de los convenios de colaboración interinstitucional con los tres Órganos de Gobierno para evitar el robo de combustible en el estado de Veracruz.
- Solicito copia y/o versión pública de cualquier convenio de colaboración interinstitucional para combatir el robo de combustible en el estado de Veracruz firmado de enero de 2010 a la fecha."

Al respecto, DGALEYN después de realizar una búsqueda exhaustiva y minuciosa dentro de sus archivos, informó que únicamente se cuenta con un Convenio General de colaboración que celebran, la Procuraduría General de la República y la Asociación Mexicana de la Industria del Petróleo, A. C. (AMIPE), suscrito el 07 de julio de 2017, el cual tiene por objeto establecer las bases y mecanismos de colaboración entre las partes, para aprovechar los recursos humanos, materiales y financieros en las áreas de interés común, dentro del marco de sus respectivas atribuciones, convenio que puede consultar en la siguiente liga electrónica:

https://aplicaciones.pgr.gob.mx/normatecasustantiva/Normateca%20Sustantiva/Convenio-AMIPE.pdf



- Solicito se de a conocer si los elementos de la PGR han recibido alguna capacitación o adiestramiento especifico para la prevención y combate al robo de combustible de enero del 2010 a la fecha, en caso de que la respuesta sea afirmativa detallar el año de la capacitación y el número de elementos capacitados.
- Número de elementos de la PGR que han recibido cursos sobre la prevención del robo y comercialización ilegal de hidrocarburos a partir del año 2010 a la fecha. en caso de que la respuesta sea afirmativa detallar el año de la capacitación.
- Número de de elementos de la PGR que han recibido capacitación en materia de Inspección Física y Documental de Autotanques y detección de Tomas Clandestinas a partir del año 2010 a la fecha. en caso de que la respuesta sea afirmativa detallar el año de la capacitación.

En relación a estos cuestionamientos la COPLADII, después de realizar una búsqueda en el Sistema de Información de la Profesionalización (SIP) informó que se identificaron 202 registros de servidoras y servidores públicos de esta Procuraduría que fueron capacitados en el contexto del tema de su interés, como se detalla en el siguiente esquema:



Oficio: PGR/UTAG/DG/001125/2018

Asunto: Entrega de información en medio electrónico.

Nombregella/Adiivičla/(A)erdénten	到時間不同	Tiofall de Varioterico Verdánteo	
PREVENCIÓN DE ROBO DE HIDROCARBUROS Y DERIVADOS	2014	2	38
DELITO DE ROBO DE HIDROCARBURO Y MERCADO ILÍCITO DE COMBUSTIBLES	2016	3	81
DELITO DE ROBO DE HIDROCARBURO Y MERCADO ILÍCITO DE COMBUSTIBLES	2017	1	17
INTRODUCCIÓN A LAS NUEVAS POLÍTICAS DE OPERACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS COMETIDOS EN MATERIA DE HIDROCARBUROS	2017	1	66
		. 7	202

- Solicito la versión pública o el temario de los cursos sobre la prevención del robo y comercialización ilegal de hidrocarburos
- Solicito la versión pública o temario de los cursos de capacitación en materia de Inspección Física y Documental de Autotanques y detección de Tomas Clandestinas

En lo que concierne a estas peticiones, la COPLADII, proporcionó en versión íntegra los temarios respecto de los cursos: "Prevención de robo de hidrocarburos y derivados", "Delito de robo de hidrocarburo y mercado ilicitillo de combustibles" e "Introducción a las nuevas policitas de operación para la investigación de los delitos cometidos en materia de hidrocarburos", mismos que se adjuntan al presente escrito de respuesta.

 Solicito se de a conocer si dentro de la PGR existe algún agrupamiento dedicado exclusivamente a la prevención y combate del robo de combustible. De ser así cual es su nombre, en que entidades federativas tiene presencia actualmente y detallar si el número de elementos de dicha agrupación se ha incrementado o disminuido de enero del 2010 a la fecha detallando porcentajes de esto mismo.



Por su parte la PFM, manifestó que no cuenta con un grupo exclusivamente a la prevención y combate del robo de combustible, sin embargo cuenta con personal especializado que se encuentra realizando labores en todo el país.

 Solicito conocer si han sido dados de baja elementos de la PGR por situaciones relacionadas al robo de combustible de enero del 2010 a la fecha. Detallar número, fecha/año, entidad federativa y municipio.

Con referencia a este punto, la VG, informó que derivado de la consulta realizada en las bases de datos con que cuenta esa Unidad Administrativa, se obtuvo cero registros de elementos dados de baja por la probable comisión de robo de combustible durante el periodo comprendido del 01 de enero de 2010 al 17 de enero de 2018.

Por tal motivo, resulta conveniente traer a colación el Criterio 18/13 emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), el cual establece:

Respuesta igual a cero. No es necesario declarar formalmente la inexistencia. En los casos en que se requiere un dato estadístico o numérico, y el resultado de la búsqueda de la información sea cero, éste deberá entenderse como un dato que constituye un elemento numérico que atiende la solicitud,



Oficio: PGR/UTAG/DG/001125/2018

Asunto: Entrega de información en medio electrónico.

y no como la inexistencia de la información solicitada. Por lo anterior, en términos del artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el número cero es una respuesta válida cuando se solicita información cuantitativa, en virtud de que se trata de un valor en sí mismo.

 Solicito conocer número de elementos que han perdido la vida en enfrentamientos con presuntos ladrones de combustible de enero del 2010 a la fecha. Detallar número, fecha/año, entidad federativa y municipio."

Finalmente por lo que hace a este cuestionamiento, se hace de su conocimiento que si bien es cierto esta Procuraduría cuenta con el "Sistema Institucional de Información Estadística (SIIE)" como el canal único para el flujo de la información estadística relacionada directamente con las actuaciones de cada uno de los Agentes del Ministerio Público de la Federación en diferentes etapas, dando como resultado que el sistema referido contenga datos estadísticos referentes a las investigaciones y procesos penales de manera ordenada y sistematizada, sin embargo en dicho sistema no es posible identificar estadística que haga referencia a elementos que han perdido la vida en enfrentamientos con presuntos ladrones de combustible.

Es importante mencionar que la información remitida por las unidades administrativas consultadas se realiza en el ámbito de sus respectivas competencias, sin que ello implique que la información sea contradictoria, ya que en algunos casos se trata del mismo evento, o en su caso es complementaria, no obstante la misma es entregada en atención al principio de máxima publicidad, de conformidad con el artículo 130 de la LFTAIP, mismo que establece que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones en el formato en el que se encuentre, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre que así lo permita, tal y como acontece en la especie; así como en aras de favorecer su derecho de acceso a la información consagrado en el artículo 6º Constitucional.



Lo anterior, también encuentra soporte en el criterio 03/17 emitido por el pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el cual establece que las Dependencias y Entidades sólo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos, por lo cual no están obligadas a elaborar documentos *ad hoc* para atender las solicitudes de información, sino que deben garantizar el acceso a la información con la que cuentan en el formato.

Si derivado de la respuesta a su solicitud de información le surge alguna duda, puede acudir a esta Unidad de Transparencia y Apertura Gubernamental, ubicada en calle Ignacio L. Vallarta No. 13, Planta Baja, Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, C.R. 06030 en la Ciudad de México; llamar al teléfono (55) 5346 0000, extensiones 505716 y 505402; o bien, escribirnos al correo electrónico leydetransparencia@pgr.gob.mx, en donde con gusto le aténderemos.

Sin otro particular, se hace propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. MIGUEL ÁNGÈL CERÓN CRUZ,
DIRECTOR DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA
UNIDAD DETRANSPARENCIA Y APERTURA GUBERNAMENTAL

Revisó: Lcda. RFAB/Elaboró: Lcda. MLDM:/







Programa del curso sobre "PREVENCIÓN DE ROBO DE HIDROCARBUROS Y DERIVADOS" (2 Cursos)

Duración: 30 horas

Dirigido: Al personal sustantivo de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia

Organizada

Horario: De 9:00 a 15:00 horas

Sede: SEIDO

Fechas: Del 4 al 8 de agosto de 2014

Del 11 al 15 de agosto de 2014

OBJETIVO: Al término del curso, los participantes tendrán los elementos para actuar en contra de quienes

cometen estas conductas ilícitas.

PROCESO: Exposición del docente. Participación de los asistentes. Experiencias y casos exitosos

JUSTIFICACIÓN: Contar con una capacitación de vanguardia que permita hacer ajustes más efectivos en

la estrategia para el combate al robo de hidrocarburos y sus derivados.

BENEFICIO INSTITUCIONAL: Fortalecer las capacidades técnicas para prevenir y enfrentar con mayor

eficacia el robo y la venta ilegal de hidrocarburos, así como de sus derivados.

CONTENIDO TEMÁTICO:

Módulo I Conocimiento de petróleos Mexicanos

Módulo II Marco Legal

Módulo III Cadena de Custodia

Módulo IV Identificación de vehículos

Módulo V Transporte terrestre de hidrocarburos y derivados

Módulo VI Identificación de los hidrocarburos y medidas de seguridad en su manejo

Módulo VII Identificación de gas natural y gas licuado de petróleo y mediadas de seguridad en su manejo

Módulo VIII Mercado Ilícito de combustibles

Módulo IX Teórico - Práctico



PROGRAMA ACADÉMICO

Nombre de la actividad académica: "Delito de Robo de Hidrocarburo y Mercado Ilícito de Combustibles"

Área del Plan Rector de Capacitación que atiende: Capacitación 2017.

Área de intervención de la Profesionalización: Capacidad Técnica y Conceptual.

Subárea:

Capacidad Técnica Sustantiva

Tipo de actividad:

Conferencia

Tipo de programa:

Actualización

Fecha:

29 de mayo de 2017.

Horario:

De 10:00 a 13:00 hrs.

Duración:

03 hrs.

Dirigido a:

Personal de la Procuraduría General de la República en el Estado de Colima.

Sede:

Delegación Estatal de la Procuraduría General de la República en el estado

de Colima.

Núm. de participantes:

70.

Imparte:

DGFP - INACIPE

Ponente:

Israel Alvarado Martínez

OBJETIVO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA VINCULADO A LA ACTIVIDAD ACADÉMICA:

En los últimos seis años, Pemex ha sufrido pérdidas de aproximadamente 45 mil 922 millones 90 mil pesos, debido al robo u "ordeña" de hidrocarburos, a través de tomas clandestinas; lo que equivale a poco más de 2.98% de las ventas totales de esa empresa durante 2013, que fueron por un billón 537 mil 740 millones 300 mil pesos.



La situación se ha tornado grave, pues individuos habitantes de los pueblos cercanos a los ductos petrolíferos, en alianza con los carteles de droga, en su ampliación de acciones criminales, aunado a los derrames de hidrocarburos en instalaciones de Pemex, que son producidos por falta de mantenimiento en la red nacional de ductos y por la colocación de dispositivos intrusivos denominados tomas clandestinas, lo que origina daños humanos, ecológicos, materiales y económicos por hasta 50 millones de pesos al día.

Sin embargo las instituciones son incapaces de controlar este grave flagelo, aun reunidos todos los aparatos gubernamentales no logran detener el caos emanado de la corrupción que desafortunadamente atañe principalmente a PEMEX

OBJETIVO GENERAL:

El alumno tendrá herramientas jurídicas que le ayudaran a desarrollar la actuación óptima como servidor público encargado de hacer cumplir la ley.

PROCESO DEL OBJETIVO VINCULADO A LA ACTIVIDAD ACADÉMICA:

El alumno aprenderá a analizar el modus operandi en el robo de hidrocarburos, distinguirá las actuaciones criminales de los grupos de delincuencia organizada dedicados al robo de hidrocarburos y se le darán herramientas que los orienten a combatir este flagelo, así como a proteger su vida en caso de contaminación ambiental o explosión de ductos.

JUSTIFICACIÓN:

Debido al robo u "ordeña" de hidrocarburos, a través de tomas clandestinas, Pemex ha sufrido pérdidas de aproximadamente 45 mil 922 millones 90 mil pesos, la situación se ha tornado grave, pues individuos habitantes de los pueblos cercanos a los ductos petrolíferos, en alianza con los carteles de droga, en su ampliación de acciones criminales, aunado a los derrames de hidrocarburos en instalaciones de Pemex, que son producidos por falta de mantenimiento en la red nacional de ductos y por la colocación de dispositivos intrusivos denominados tomas clandestinas, lo que origina daños humanos, ecológicos, materiales y económicos por hasta 50 millones de pesos al día.

BENEFICIO INSTITUCIONAL:

Las y los servidores públicos tendrán las herramientas que requieren para cumplir de forma eficaz su labor, haciendo cumplir la ley de acuerdo a lo establecido.



METODOLOGÍA:

Los recursos didácticos que se utilizaran en el curso serán:

- Autoaprendizaje
- El trabajo guiado
- La conexión entre teoría y práctica
- El acercamiento a la realidad laboral

CONTENIDO TEMÁTICO:

UNIDAD 1. LA PROBLEMÁTICA ACTUAL DEL ROBO DE HIDROCARBUROS EN MEXICO

- 1. Las cifras del saqueo a PEMEX
- 2. Los grupos de delincuencia organizada y la unión de los Huachicoleros como factor creador de violencia y robo de gasolina en México

UNIDAD 2.

Una mirada analítica a las Explosiones de San Martín Texmelucan que tuvieron lugar en la madrugada del domingo 19 de diciembre de 2010.

UNIDAD 3. ANALISIS DE LA LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y SANCIONAR LOS DELITOS COMETIDOS EN MATERIA DE HIDROCARBUROS.

- 1. Análisis sobre el Art 8 referente a la sustracción de hidrocarburos, petrolíferos o petroquímicos, de ductos, vehículos, equipos, instalaciones o activos, sin derecho y sin consentimiento de asignatarios, contratistas, permisionarios, distribuidores o de quien pueda disponer de ellos con arreglo a la ley.
- 2. ¿Cuáles son los estados de la república mexicana donde se roban más hidrocarburos?
- 3. ¿En qué precio se vende la gasolina robada?
- 4. ¿Quién vende la gasolina robada?
- 5. ¿Cuál es la zona geográfica donde se roban más hidrocarburos



- 6. ¿Qué debe hacer PGR para detener este flagelo?
- 7. ¿Qué debe hacer el servidor público al encontrar una toma clandestina?
- 8. ¿Qué es la bioseguridad?
- 9. Posible soluciones a la problemática

RECURSOS FINANCIEROS:

• Fondos propios de la PGR-INACIPE.

BIBLIOGRAFÍA:

- DOF: 30/05/2014
- MANUAL del Uso de la Fuerza, de aplicación común a las tres Fuerzas Armadas.
- Secretaría de la Defensa Nacional.- Secretaría de Marina.
- LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y SANCIONAR LOS DELITOS COMETIDOS EN MATERIA

DE HIDROCARBUROS



"INTRODUCCIÓN A LAS NUEVAS POLÍTICAS DE OPERACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS COMETIDOS EN MATERIA DE HIDROCARBUROS"

PROGRAMA ACADÉMICO

Nombre de la actividad: Introducción a las nuevas políticas de operación para la investigación de los delitos cometidos en materia de hidrocarburos

Área del Plan Rector de Capacitación que atiende: Programa de Capacitación 2017.

Área de intervención de la Profesionalización: Capacidad Técnica y Conceptual.

Subárea:

Capacidad Técnica Sustantiva.

Tipo de actividad:

Curso.

Tipo de programa:

Actualización.

Fecha:

Del 4 al 6 de octubre del 2017

Horario:

09:00 a 15:00 horas

Duración:

18 horas.

Calificación:

Las y los participantes deberán contar con el 100% de

asistencia, para tener derecho a presentar la evaluación final, cuya calificación mínima aprobatoria es de 8.

Página 1 de 7



Dirigido a:

Policía Federal Ministerial, analistas y peritos de la AIC, de los estados de Guanajuato, Veracruz, Tabasco, Michoacan Querétaro y personal policial que será asignado a los Estados de Puebla, Tamaulipas, Jalisco, Estado de México y Ciudad de México.

Sede:

"Auditorio Huitzilopochtli", ubicado en Av. Casa de la Moneda No. 333, Col. Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11200, Ciudad de México.

Núm. de participantes: 80 participantes.

Instructor(a):

Juan Carlos Samperio Sánchez, Viola Suárez Palacios y

Laura Alejandra Londoño Jaramillo.

OBJETIVO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA VINCULADO A LA ACTIVIDAD ACADÉMICA: La Policía Federal Ministerial de la Agencia de Investigación Criminal como auxiliar del Ministerio Público de la Federación, asume el compromiso de fortalecer los lazos de comunicación e interacción entre los servidores públicos de la Procuraduría General de la República que integran la Trilogía de la Investigación bajo la conducción jurídica del Ministerio Público Federal con la finalidad de lograr la coordinación y el éxito en la investigación y persecución de delitos federales.

OBJETIVO LA ACTIVIDAD ACADÉMICA:

Promover y fortalecer la preparación del personal que integra la Agencia de Investigación Criminal a nivel nacional bajo el contexto del Sistema Penal Acusatorio para así responder a las nuevas políticas de operación para la investigación y persecución de los delitos cometidos en materia de hidrocarburos de conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo y los lineamientos que a efecto ha emitido el C. Procurador General de la República.



PROCESO DEL OBJETIVO VINCULADO A LA ACTIVIDAD ACADÉMICA:

Definir, coordinar e implementar el trabajo en equipo así como los tramos de responsabilidad entre los servidores públicos que integran la Trilogía de la Investigación bajo la conducción jurídica del Ministerio Público Federal ampliando su conocimiento jurídico y capacidades técnicas para contribuir a la optimización de la investigación de los delitos de acuerdo con la legislación aplicable.

JUSTIFICACIÓN:

Dotar a los servidores públicos con los procedimientos establecidos en los Lineamientos de operación para la atención de los delitos cometidos en materia de hidrocarburos con el propósito de homologar la operación así como documentación que requiere para este tipo de delitos.

BENEFICIO INSTITUCIONAL:

La Procuraduría General de la República, a través de la Agencia de Investigación Criminal, mantenga una constante capacitación, actualización en los nuevos métodos, procedimientos y políticas para la investigación de los delitos y consolidar el conocimiento del personal sustantivo que conforma la Agencia de Investigación Criminal.

METODOLOGÍA.

- Fortalecer los conocimientos de los participantes a través de la exposición por parte del instructor, quién deberá establecer un ambiente propicio para el ejercicio de opiniones y comentarios.
- Desarrollar técnicas de experiencia-aprendizaje mediante adiestramiento práctico que favorezca el reforzamiento de los temas, la integración del grupo y la generación de opiniones reflexivas de los participantes.



• Fomentar en las y los servidores públicos el análisis constructivista en su diario actuar dentro y fuera de la Institución.

CONTENIDO TEMÁTICO:

- Introducción y marco jurídico.
 - 1.1. Antecedentes y panorama delictivo en materia de Hidrocarburos.
 - 1.2. Marco jurídico de hidrocarburos en México.
 - 1.3. Clasificación de los delitos en materia de hidrocarburos.

2. Definiciones

- 2.1. Principales definiciones y conceptos en materia de hidrocarburos.
- 3. Criterios de investigación en materia de hidrocarburos.
 - 3.1. Criterios de investigación de la Agencia de Investigación Criminal.
- 4. Muestreo de hidrocarburos.
 - 4.1. Muestreo de hidrocarburos líquidos.
- 5. Lineamientos de operación para la atención de los delitos den materia de hidrocarburos.
 - 5.1. Evaluación de riesgos y preservación.
 - 5.2. Interacción entre autoridades y coadyuvantes.
 - 5.3. Procesamiento de indicios y/o Elementos Materiales Probatorios.
 - 5.4. Aseguramiento de bienes u objetos materiales
 - 5.5. Muestreo, trasiego, volumetría y recuperación.
 - 5.6. Análisis.
 - 5.7. Puesta a disposición.



MATERIALES

- Un equipo de cómputo para el instructor.
- Video Proyector (cañón).
- Micrófonos.
- Apuntador.
- Aula con capacidad para 60 participantes.
- Pizarrón blanco, plumones para pizarrón y borrador.

RECURSOS FINANCIEROS:

• Propios de PGR.

REFERENCIAS:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Código Nacional de Procedimiento Penales.
- Código Penal Federal.
- Ley General de Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Ley de hidrocarburos.
- Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos cometidos en Materia de Hidrocarburos.
- Ley Federal para la Protección a Personas que Intervienen en el Procedimiento Penal.
- Ley de Petróleos Mexicanos.
- Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y Protección al Medio Ambiente del sector Hidrocarburos.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.
- Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.
- Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.



- Ley Federal de Metrología y Normalización
- Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.
- Protocolo Nacional de Actuación del Primer Respondiente.
- Protocolo Nacional de Actuación de Policía con Capacidades para Procesar.
- Guía Nacional de Cadena de Custodia.
- Acuerdo numero A/101/13, del Procurador General de la República, por el que se crea la Agencia de Investigación Criminal y se establece sus facultades y organización.
- Acuerdo A/009/15, del Procurador General de la República por el que se establece las directrices que deberían observar los servidores públicos que intervengan en materia de Cadena de Custodia.
- Acuerdo A/059/15 por el que se crea el Sistema de Consulta de Detenidos (SCD).

Internacional:

- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
- Convención Americana sobre los Derechos Humanos (pacto de San José, Costa Rica).

Normas aplicable al manejo de hidrocarburos:

- NRF-015-PEMEX-2012, 14 de julio de 2012; protección de áreas y tanques de almacenamiento de productos inflamables y combustibles.
- NRF-018-PEMEX-2014, 25 de noviembre de 2014; análisis de riesgos.
- NOM-028-STPS-2008; sistema para la administración del trabajo.
- NOM-008-SCFI-2002; sistema general de unidades de medidas contra incendios.
- NRF-116-PEMEX-2014; materias primas contra incendios; polvos químicos y líquidos espumantes.
- NRF-304-PEMEX-2013, 19 de enero de 2013; barreras impermeables para proteger y prevenir la contaminación del subsuelo.
- NOM-006-STPS-2014, Manejo y almacenamiento de materiales-Condiciones de seguridad y salud en el trabajo



- NOM023SCT2/2011, Información que debe contener la Placa Técnica que deben portar los autotanques, cisternas portátiles y Recipientes Metálicos Intermedios a Granel (RIG) que transportan substancias, materiales y residuos peligrosos.
- NOM-053-SCT-2-2010, Transporte terrestre-Características y especificaciones técnicas y de seguridad de los
- NOM-002-SCT/2011, Listado de las substancias y materiales peligrosos más
- usualmente transportados.
- NOM-004-SCT/2008, Sistemas de identificación de unidades destinadas al transporte de substancias, materiales y residuos peligrosos.
- NOM-011-SCT2/2012, Condiciones para el transporte de las substancias y materiales peligrosos envasadas y/o embaladas en cantidades limitadas.
- NOM-028-STPS-2012, Sistema para la administración del trabajo-Seguridad en los procesos y equipos críticos que manejen sustancias químicas peligrosas.

Reglamento de la ley de hidrocarburos

- Reglamento de Tránsito en Carreteras y Puentes de Jurisdicción Federal.
- Reglamento para el transporte terrestre de materiales y residuos peligrosos.